



## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 030-2012-OSINFOR/SG-OA

Lima, 21 de febrero de 2012

### VISTO:

Los Memorándums Nº 102-103-105-2012-OSINFOR-DSCFFS, de fecha 20 de febrero del 2012, de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando fondos por "Encargo" para atender gastos operativos de las Oficinas Desconcentradas Pucallpa, Iquitos y Puerto Maldonado del 10 al 25 de Marzo 2012, y ;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establecen el procedimiento para el otorgamiento de "Encargos" a personal de la Institución, a través del artículo 40 que señala lo siguiente: numeral 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces"; Numeral 40.2 "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada". Numeral 40.3 "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo" y Numeral 40.5 "No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces";

Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0185-190-186-2012-OSINFOR, para la atención oportuna de gastos de operativos de las Oficinas Desconcentradas Pucallpa, Iquitos y Puerto Maldonado del 10 al 25 de Marzo 2012, por lo



que resulta necesario que adicionalmente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al responsable del manejo de los fondos;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las vistas de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para atender gastos de operativos de las Oficinas Desconcentradas Pucallpa, Iquitos y Puerto Maldonado del 10 al 25 de Marzo 2012, por los importes y en los plazos de ejecución establecido, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA	FECHA DE EJECUCION
ILIANA JANINE PEREZ MELENDEZ	S/. 6,090.00	PUCALLPA	Del 10 al 25.03. 2012
ALEJANDRO GOMEZ SILVERA	S/. 8,310.00	IQUITOS	Del 10 al 25.03. 2012
IRIS JAQUELIN PLAZA ARCE	S/. 15,028.00	PUERTO MALDONADO	Del 10 al 25.03. 2012

**Artículo 2°.-** Los responsables del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2012-OSINFOR/SG-OA.

**Artículo 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 010 9002 3999999 5001237 17 054 0119 00002 con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	ILIANA JANINE PEREZ MELENDEZ	ALEJANDRO GOMEZ SILVERA	IRIS JAQUELIN PLAZA ARCE
23.11.11	100,00	130,00	500,00
23.13.11	700,00	1.000,00	1.500,00
23.13.13			800,00
23.15.11			1.560,00
23.15.12	350,00	1.700,00	1.500,00
23.15.31		600,00	150,00
23.16.11	200,00		2.818,00
23.16.199			200,00
23.199.11			300,00
23.199.13		500,00	
23.199.199	170,00		100,00
23.21.21	300,00		200,00
23.22.11	2.400,00	250,00	500,00
23.22.12	120,00	150,00	150,00
23.22.22	200,00		300,00
23.22.23	250,00		1.550,00
23.22.31	400,00	700,00	500,00
23.22.399		100,00	
23.24.13			1.000,00
23.24.14			100,00
23.27.11.99	900,00	3.180,00	1.300,00
<b>TOTALES</b>	<b>S/. 6.090,00</b>	<b>S/. 8.310,00</b>	<b>S/. 15.028,00</b>



Regístrese y comuníquese,



**Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR**  
 Jefe (e) de la Oficina de Administración  
 Organismo de Supervisión de los Recursos  
 Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR